



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Se le informa al Señor Juez que el liquidador actuante, presenta inventario y avalúo y el acreedor Bancolombia adosa reliquidación de su acreencia.

25 de abril del 2023

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA



17-001-31-03-002-2001-00152-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Clase de proceso : **CONCURSAL**
Solicitante : **MARIO HERMAN RAMÍREZ**
BOTERO

AUTO S No. 368-2023

En atención a la constancia secretarial que antecede, el liquidador actuante adosa inventario y avalúo de los bienes objeto del sub iudice, por tal razón se ordena agregar al expediente para que haga parte este y las partes se enteren de su contenido.

Finalmente, el acreedor Bancolombia adosa liquidación del crédito, por tanto, se ordena agregar al libelo genitor para que haga parte de él y sea tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f76895ef090e65fab1eec649212aaa214c5e1967c8ff25bc57ff9f9372e9b5**

Documento generado en 28/04/2023 06:18:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>